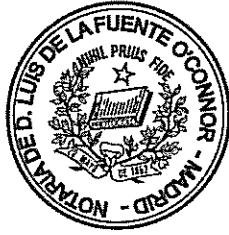


ES COPIA SIMPLE



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
NOTARIO
C/. José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.
28006 MADRID
Tel.: 91 781 13 62 – Fax: 91 431-98-49

**ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA SOCIEDAD "KINCUBATOR, S.L.".** _____

NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. _____

EN MADRID, mi residencia, a veintinueve de Mayo
de dos mil doce. _____

ANTE MI: LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital, _____

COMPARECEN: _____

De una parte: _____

DON JAVIER ÁLVAREZ CASTELLANOS, mayor de edad,
español, soltero, empresario, con domicilio a estos
efectos en Madrid, calle Ribera de Curtidores, nº
23, 5º C, y titular del DNI nº 09768407P. _____

Y de otra: _____

DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS, mayor de edad,
empresario del sector de la informática, con
domicilio en Madrid, calle Fernando Poo 42, 7º B,
28045; y titular del DNI/NIF nº 11785375Z. _____

INTERVIENEN: _____

El primero, en su propio nombre y derecho. _____

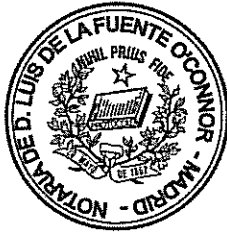
Y el último, en nombre y representación, como Administrador Único, cargo que asegura ejerce, de la sociedad KEDGECO INVESTMENTS, S.L.U., domiciliada en Madrid, Serrano 59, 5º izquierda, con CIF B86372711; constituida, por tiempo indefinido, en escritura por mí autorizada el día 27 de diciembre de 2011, número 2.216 de mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29859, folio 32, sección 8, hoja M-537253, inscripción 1ª. _____

Tiene por objeto, entre otros: las actividades propias de una empresa de asesoramiento empresarial y financiero, salvo las sometidas a legislación especial. _____

Fue nombrado para dicho cargo, que aceptó, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional. _____

Copia auténtica de dicha escritura he tenido a la vista. _____

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto



social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada._____

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. _____

A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la ley 10/2010, manifiesta el compareciente que la sociedad que representa tiene una única persona física que, directa o indirectamente, posee más del 25% del capital, o más del 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerce el control directo o indirecto de la gestión de aquella, que es: **Doña M^a Angélica Requena Martínez, con DNI número 51443580.**_____

Tienen, a mi juicio, según concurren, la legitimidad y capacidad legal suficientes para

otorgar esta escritura de transmisión de participaciones sociales, y, al efecto,-----

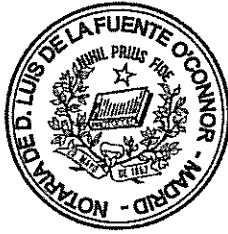
-----**EXPONEN:**-----

Primero.- Que Don Javier Álvarez Castellanos, es titular, con carácter privativo, de 30.000 participaciones sociales, las número 1.820.001-1.850.000, de un céntimo de euro de valor nominal cada una, de la sociedad "**KINCUBATOR, S.L.**", domiciliada en el Centro Municipal de Empresas, avenida de la Argentina, 132, de Gijón; constituida, por tiempo indefinido, en escritura por mí autorizada el día 5 de noviembre de 2010, número 2216 de mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 3923, folio 21, hoja AS-42816. -----

Con CIF B86071941. -----

Las citadas participaciones le fueron adjudicadas en escritura de aumento de capital por mí autorizada el día 12 de abril de 2011, número 739 de mi protocolo.-----

Segundo.- Manifiesta su propietario, que las participaciones sociales que acaban de relacionarse, se encuentran, al presente, libres de cargas y gravámenes, no estando sujetas al



cumplimiento de ninguna obligación, propia ni extraña. _____

Tercero.- Me entregan certificación que dejo unida a esta matriz como documento adicional, expedida por Don Andrés Dionis Trenor, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno de Don José Carlos Olcese Santonja, como Presidente del mismo; las firmas de los cuales considero legítimas, la del primero, por haberla contrastado con otra suya legitimada notarialmente; y la del último, por haberla contrastado con otra suya obrante en mi protocolo, que acredita la renuncia del resto de los socios a su derecho de adquisición preferente.-

Cuarto.- Y llevando a término lo que tienen convenido, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes, _____

_____ **ESTIPULACIONES:** _____

PRIMERA.- D. Javier Álvarez Castellanos, **CEDE Y TRANSMITE** 30.000 participaciones, nº 1.820.001 a la

nº 1.850.000, ambos inclusive, de la sociedad KINCUBATOR, S.L., a la mercantil KEDGECO INVESTMENTS, S.L.U., que las **COMPRA Y ADQUIERE**, en concepto de libres de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos lleva inherentes el dominio pleno, por precio global de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (867,00 €)**.——

Dicho importe total declara el cedente haberlo recibido de la parte compradora, en efectivo metálico, el día de hoy, con inmediata anterioridad a este acto, otorgando a su favor la más eficaz carta de pago.——

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta y cargo de la adquirente.——

TERCERA.- Manifiestan los comparecientes que ni la parte compradora ni la parte vendedora se encuentran en situación concursal. ——

TRIBUTACIÓN.- Manifiestan los señores comparecientes que la presente transmisión no está comprendida en los supuestos específicos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores en relación con la sujeción al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, por lo que solicitan



la exención de la presente a este Impuesto. _____

Protección de datos de carácter personal: _____

La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. _____

_____ **ADVERTENCIAS Y RESERVAS:** _____

Hago yo, el Notario, a los señores comparecientes, las advertencias y reservas legales relativas al presente otorgamiento y, especialmente, entre las primeras, las de

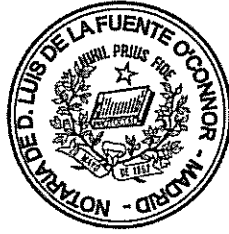
transcendencia fiscal, en particular de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

De manera expresa advierto a los interesados la obligación de presentar a la liquidación del Impuesto correspondiente a esta Transmisión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde hoy; y de las responsabilidades en que incurrirán en el caso de no efectuar la presentación. Todo ello, a tenor de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 114 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**-----

Yo, el Notario, he advertido a la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s) que tiene(n) el derecho a leer la presente escritura por sí, le(s) he permitido que la lea(n) antes de que la firme(n) y yo se la he leído en los términos reglamentarios. -

Después de su lectura, la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s)/compareciente(s) ha(n) hecho constar haber quedado debidamente informado(s) del



contenido del presente instrumento, ha(n) prestado a éste su libre consentimiento y lo firma(n).——

De identificarle(s) mediante su(s) respectivo(s) documento(s) de identidad relacionado(s), de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras de/l (los) documento(s) de identidad aportado(s), de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el/los otorgante(s) e interviniente(s), de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/l (los) otorgante(s) o interviniente(s), y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV, números 6597385, 6597384, 6597383, 6597382, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.——

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.-



D. ANDRÉS DIONIS TRENOR, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL " KINCUBATOR, S.L.", CERTIFICO:

Que en Madrid, a 14 de mayo de 2012, reunidos en las oficinas sitas en la calle Doctor Castelo nº 10, local nº 1, entre presentes y representados la totalidad de los socios, representantes por tanto de la totalidad del capital social, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo establecido en el art. 178 de la vigente ley de Sociedades de Capital.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Actuó como Presidente **D. JOSE CARLOS OLCESE SANTONJA** y como Secretario **D. ANDRÉS DIONIS TRENOR**, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente fue adoptado por unanimidad los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Renuncia al derecho de adquisición preferente de los socios en relación a la transmisión de 30.000 participaciones sociales titularidad del socio **D. JAVIER ÁLVAREZ CASTELLANOS** por el precio de 0,0289 € por cada participación social a la entidad mercantil **KEDGECO INVESTMENTS, S.L.**
- 2.- Aprobación del Acta.

Que después de los informes y deliberaciones de rigor, fue adoptado por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Conocida la intención del socio **D. JAVIER ÁLVAREZ CASTELLANOS** de transmitir las participaciones sociales de que es titular en la sociedad (30.000 participaciones sociales) por el precio de 0,0289 € por cada participación social a la entidad mercantil **KEDGECO INVESTMENTS, S.L.**, el resto de los socios renuncian al derecho de suscripción preferente que le corresponde sobre dicha transmisión de acuerdo con lo establecido con el artículo nº 6 de los Estatutos Sociales.

OTORGAMIENTO DE FACULTADES

Se faculta indistintamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que puedan comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos adoptados, solicitar la inscripción del documento en el Registro Mercantil y en su caso otorgar Escritura de subsanación ante la Calificación del Registrador Mercantil, por los errores materiales que puedan surgir y en su caso para lograr la concordancia registral.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA

El Acta de la Junta fue aprobada por unanimidad a su finalización y extendida y firmada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil.

De todo lo cual, yo como Secretario, doy fe mediante la presente certificación que extiendo y firmo con el Vº Bº del Presidente, en Madrid a 14 de mayo de 2012.

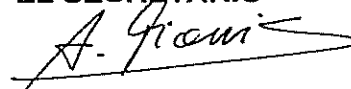
Vº Bº

EL PRESIDENTE



D. JOSE CARLOS OLCESE SANTONJA

EL SECRETARIO



D. ANDRÉS DIONIS TRENOR

D. LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
NOTARIO DE MADRID
José Ortega y Gasset, 5-1º dcha.
Teléfs. 91 781 13 62 - 63
Fax: 91 431 98 49
28006 - MADRID

COPIA SIMPLE